



Resolución Directoral

Lima, 17 AGO 2022

VISTO:

El Proveído Nº 039-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Nº 266-2022-OEA-OP-HEP/MINSA, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 060-2020/MINSA, de fecha 20 de mayo de 2020, la Abogado Katherinne Raquel Valdivia Rivera, fue designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, designándose en su reemplazo al Abogado Juan Bautista Moisés Magallanes Mateo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar, que en el Anexo Nº 4-B de la Resolución Secretarial Nº 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral Nº 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas como **CARGO DE CONFIANZA**;

Que, por Resolución Directoral Nº 308-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Asesoría Jurídica, estableciéndose el perfil para el Cargo Estructural de Jefe de Oficina de dicho despacho, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, el profesional propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación del Abogado **JUAN BAUTISTA MOISÉS MAGALLANES MATEO** en el Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con nota informativa Nº 087-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 17 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que el Abogado Juan Bautista Moisés Magallanes

Mateo, sea designado en el Cargo Estructural de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEP/MINSA – Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA – aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Designación de la Abogada Katherine Raquel Valdivia Rivera, de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Abogado **JUAN BAUTISTA MOISÉS MAGALLANES MATEO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/VWAB/rop
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Legajos
Interesados
Archivo.
Reg. 334/353